



**ACUERDO N° 05
(23 DE NOVIEMBRE DE 2022)**

"POR LA CUAL SE EXPIDE LA REGLAMENTACIÓN PARA LA PREMIACIÓN DEL DEPORTISTA CAJIQUEÑO Y LOS MEJORES DEL DEPORTE DE CAJICÁ, EN EL MARCO DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 02 DE 2012 DE CAJICÁ"

La Junta Directiva del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el artículo 76 de la Ley 489 de 1998; la Ley 181 de 1995 sus modificaciones y normatividad regulatoria, la Ley 1967 de 2019, los Decretos 1083 y 1085 de 2015, Acuerdos Municipales 024 de 1996, 011 de 1999 y 02 de 2012; Acuerdos de Junta Directiva 001 de 2004 y 02 de 2021; sus modificaciones, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de 1991: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la Independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Que el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo N° 02 de 2000 señala: "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas". Constituyendo así los derechos de Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales los cuales tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, de tal forma asegurando con ello el desarrollo de los habitantes y el municipio.*

Que mediante el Decreto 2743 de 1968 se crea el Consejo Nacional y el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte a través del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – Coldeportes, como órgano consultivo del Gobierno Nacional en todo lo relacionado



con la política de bienestar y recreación de la juventud y desarrollo de la educación física y el deporte en toda la Nación.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2225 de 1985, acto administrativo "Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 2845 de 1984 y se dictan disposiciones sobre la participación de niños en eventos deportivos y recreativos".

Que el artículo 1° de la Ley 181 del 18 de enero de 1995 establece los objetivos generales entre los cuales se encuentran el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas, regulando a su vez el fomento del deporte y la recreación en todos los niveles. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad".

Que el artículo 49 de la Ley 181 de 1995, establece como el Sistema Nacional del Deporte desarrolla su objeto a través de actividades del deporte formativo, el deporte social comunitario, el deporte universitario, el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento, el deporte aficionado, el deporte profesional, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante las entidades públicas y privadas que hacen parte del sistema, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1228 de 1995 acto administrativo "Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995", mediante el cual señala los organismos deportivos de nivel nacional, departamental y distrital, las competencias y eventos deportivos, los organismos asesores del deporte y la recreación, inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes.

Que en virtud de lo establecido en la Ley 181 de 1995, el Concejo Municipal de Cajicá mediante Acuerdo Municipal N° 024 de 18 de diciembre de 1996 modificado por el Acuerdo Municipal N° 011 del 15 de junio de 1999, crea el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, como una entidad descentralizada, constituyéndose como el ente rector del Deporte y la Recreación del municipio de Cajicá, encargado de la coordinación y ejecución de los planes y programas que sobre deporte y recreación formulan las entidades Departamentales y Nacionales.

Que la referida normatividad municipal señala en el literal d) del artículo 12 que la Dirección del Instituto Municipal de Deportes y Recreación del Municipio de Cajicá, tendrá dentro de sus funciones "Promover la participación Institucional y comunitaria,



para la ejecución del Plan Local del Deportes, la recreación, la educación Física y el aprovechamiento del Tiempo Libre”.

Que, en virtud de los principios de coordinación y colaboración armónica, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, dispone que las autoridades administrativas deben garantizar lo armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones y a prestar colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Que el Congreso de la República expidió la Ley 1389 de 2010 normatividad mediante la cual se establecen incentivos para los deportistas entre otras, estableciendo en el los artículos 2º “...Coldeportes, y los entes deportivos departamentales, distritales o municipales o dependencias que hagan sus veces, crearán programas de apoyo para los deportistas de alto nivel competitivo y con proyección a él.” y el artículo 4º que “Los entes deportivos o dependencias que hagan sus veces, los organismos deportivos, los establecimientos educativos, las instituciones de educación superior y en general los integrantes del Sistema Nacional del Deporte, podrán otorgar incentivos y estímulos a los deportistas, entrenadores, jueces y dirigentes, que contribuyan a la realización de las metas contempladas en el Plan Nacional del Sector”, para lo cual la entidad ciñéndose a dicho planteamiento a determinado las acciones propias para dar cumplimiento a la normatividad.

Que la Junta Directiva del Instituto Municipal de Recreación y Deportes emitió los Acuerdos 07 de 1999 y 03 de 2010, actos administrativos que reconocían la importancia de realizar la Ceremonia de los Mejores del Deporte en el municipio, ya que dicho evento que se ha realizado desde 1999 y se institucionalizo mediante el Acuerdo Municipal N° 02 del 16 de mayo de 2012 junto con el día del deporte y el deportista Cajiqueño, con el propósito de reconocer y enaltecer la labor deportiva que han realizado los deportistas Cajiqueños durante cada año.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1085 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte" el cual compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector del deporte.

Que la Política Pública Nacional para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre 'Hacia un territorio de paz 2018-2028' plantea en su línea estratégica N° 3: Fortalecer el sistema nacional del deporte (SND) y el fomento y desarrollo sin ánimo de lucro. Línea de Acción: Desarrollar mecanismos institucionales de coordinación para garantizar el acceso al deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en todo el territorio nacional, mediante la adopción de políticas, planes, programas y proyectos en el orden municipal, departamental, nacional junto con los miembros del Sistema Nacional de Deporte.

Que el Congreso de la República expidió la Ley 1946 de 2019 "Por medio de la cual se modifica la Ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones", la cual tiene por objeto reestructurar el sistema paralímpico colombiano, armonizándola con las normas internacionales vigentes.



Que de acuerdo con la Resolución 1150 de 2019, expedida por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el aprovechamiento del tiempo libre - Coldeportes, "...se adoptan los requisitos para pertenecer al órgano de administración, comisión técnica y de juzgamiento de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte".

Que el Congreso de la República expidió la Ley 1967 de 2019 "Por la cual se transforma el departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte", norma que erige al Ministerio del Deporte como el organismo principal de la Administración Pública, del nivel central, rector del sector y del Sistema Nacional del Deporte.

Que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá y en su objeto misional se encuentran los niveles de iniciación, profundización y perfeccionamiento deportivo a través de la escuela polideportiva en Cajicá, avalada mediante la Resolución N° 188 del 15 de mayo 2019 expedida por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, se promueve el fortalecimiento y proyección de nuestros usuarios y deportistas, en edades de 5 a 17 años como parte de su desarrollo integral.

Que mediante la Ordenanza Departamental N° 011 de 2020 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020 – 2024 "Cundinamarca, ¡Región que progresa!" se establece en su línea estratégica Más Bien Estar, dentro del programa Buen Vivir la promoción de hábitos saludables a través de actividad física, la recreación y el deporte en el departamento.

Que mediante Acuerdo Municipal N° 03 de 28 de Mayo de 2020 de Cajicá se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá: "**Cajicá Tejiendo Futuro Unidos con toda Seguridad**" el cual establece en el artículo 23 Sector Deporte y Recreación en la **Meta 174 "Estímulos entregados"** y **Meta 186 "Atletas Preparados Cajicá** (Programa: Apoyo a Deportistas Élite y Altos Logros Deportivos de Insdeportes Cajicá), el cual se encuentra enmarcado como parte de las estrategias sectoriales las siguientes: "Realizaremos apoyos técnicos y financieros a los clubes legalmente constituidos en el municipio con el fin de garantizar sus actividades y participaciones deportivas" e "**Indicador del producto: Personas que se benefician de los eventos deportivos comunitarios en el Municipio**"

Que el Congreso de la República expidió la Ley 2084 de 2021 normatividad que establece disposiciones que permiten luchar contra el dopaje en el deporte, acorde a los parámetros y estándares de la Agencia Mundial Antidopaje, consagrados en el Código Mundial Antidopaje vigente, buscando la protección de la salud de los deportistas la preservación del juego limpio.

Que la misión del Instituto Municipal de Deportes de Cajicá como ente descentralizado de la administración municipal, encargada del diseño, planeación, estructuración y ejecución de las políticas deportivas del Municipio de Cajicá, a través del fomento y la masificación en las prácticas del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre conforme a las disposiciones de Ley: con criterios de inclusión social, sostenibilidad económica, ambiental y tejido social para la paz en busca



de un reconocimiento y aceptación a nivel municipal, regional y nacional. Cumpliendo así con las obligaciones constitucionales y legales de universalidad, participación comunitaria y democratización e integración funcional.

Que para el año 2020 el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, no efectuó la ceremonia de los mejores del deporte en el municipio, teniendo en cuenta que fue declarada el 11 de marzo del 2020 por la Organización Mundial de la Salud - OMS la pandemia del Coronavirus COVID 19, lo cual conllevó que el Que de conformidad a la declaración efectuada por la Organización Mundial de la Salud - OMS, el Gobierno Nacional mediante el Decreto N° 417 del 17 de marzo de 2020 declarará el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, impidiendo el desarrollo normal de competencia y por encontramos en fase de aislamiento obligatorio de conformidad a los decretos de orden nacional y local vigentes en su momento.

Que, el Instituto una vez en tránsito de superar la pandemia del Coronavirus COVID 19, con el fin de reactivar sus actividades, desarrollar sus programas de formación deportiva y eventos institucionales, así como dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 02 del 16 de mayo del 2012, el día 17 de diciembre de 2021 realizó la Ceremonia de "Los Mejores del Deporte" conmemorando a su vez los veinticinco (25) años del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá y reactivar los eventos institucionales en el Municipio de Cajicá.

Que el instituto en el año 2022 realizará la celebración del día del deporte, el deportista Cajiqueño y la premiación de "**Los Mejores del Deporte**" de Cajicá, para lo cual se hace necesario dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 4° del Acuerdo Municipal N° 02 de 2012, disposición que señala "**Crease el premio "Fortaleza de Piedra" representado en el obelisco de Cajicá, para ser entregado a las personas sobresalientes en el año de la premiación de los "Mejores del Deporte" que cumplan con los parámetros establecidos en la reglamentación que para ello emita la Junta Directiva del Instituto Municipal de Deportes**"

Que de conformidad a lo establecido en el numeral 17 del artículo octavo del Acuerdo de Junta Directiva N° 001 de 2022, son funciones de la Junta Directiva "**Las demás que le señale el gobierno departamental y municipal, que se refieren al sector de deporte y recreación**" Para lo cual la Junta Directiva fijará mediante el presente acto administrativo la reglamentación para la premiación que se realice para el "**Deportista Caquijeño y los Mejores de Deporte**".

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la reglamentación del "**DEPORTISTA CAJIQUEÑO Y LOS MEJORES DEL DEPORTE**", la cual se encuentra prevista en los anexos que soportan el acto administrativo correspondientes a cada categoría para su respectiva premiación en el



certamen que se realizará durante la segunda o tercera semana del mes de diciembre de cada vigencia de conformidad a lo previsto en las consideraciones que anteceden.

ARTÍCULO SEGUNDO: POSTULACIONES. Los interesados para presentar su postulación por los premios y reconocimientos, deben diligenciar el formato de postulación, radicándolo en la ventanilla única de Insdeportes Cajicá dentro de los tiempos establecidos y allegando la siguiente documentación:

- 1) **Formato diligenciado de Postulación**, en el cual los deportistas y personas interesadas del sector en participar por los premios y reconocimientos, deben diligenciar y firmar el formato, relacionando en la lista de chequeo la documentación adjuntada para cada postulación.
- 2) Para la postulación de **Deporte de Conjunto**: Obelisco Revelación Infantil, Obelisco Promesa Deportiva, Obelisco Proyección Altos Logros, Obelisco Excelencia, Obelisco Mejor Representación por equipos fuera de Cajicá. **Deporte Individual**: Obelisco Revelación Infantil, Obelisco Promesa Deportiva, Obelisco Proyección Altos Logros, Obelisco Excelencia, Obelisco Mejor representación Individual fuera de Cajicá. **Obelisco Grandeza Paradeportiva y Obelisco Mejor Representación por Equipos**, se debe tener en cuenta los criterios establecidos en el **(Anexo N° 1)** debidamente soportados y justificados en cuanto a los resultados oficiales o certificados por el organizador del evento y relacionados en el **Formato de Postulación**.
- 3) Certificación del presidente del Club o Entrenador que autorice y avale la postulación del deportista interesado y la disciplina deportiva a la que pertenece, para el caso de la postulación al premio **"Mejor Deporte de Conjunto"** y sus obeliscos, correspondientes.
- 4) Hoja de Vida y/o propuesta para los postulados a los premios de **Mejor Dirigente Deportivo, Mejor Educador Deportivo, Mejor Entrenador Deportivo, Mejor Instructor y/o Recreador Comunitario, Mejor Club Deportivo y Mejor Junta de Acción Comunal**, respecto a la hoja de vida, debe ser presentada de acuerdo con los criterios de evaluación para cada de las categorías establecidas en el **(Anexo N° 2 y siguientes)**, debidamente soportada y justificados en cuanto a experiencia, estudios o logros acreditados
- 5) El interesado debe aportar evidencias de los resultados obtenidos en las competencias registradas en el formato de postulación, ya sean registros oficiales de los resultados, boletines oficiales o certificado del organizador del evento que acredite el resultado obtenido.
- 6) Certificado que constate o valide la residencia del interesado en el municipio de Cajicá, ya sea mediante Certificado del SISBEN actualizado, Certificado de residencia expedido por la Junta de Acción Comunal y/o Certificado de Residencia expedido en propiedad horizontal con vigencia no mayor a treinta (30) días.



- 7) Copia legible del documento de identidad por ambas caras.
- 8) El interesado debe aportar CD O DVD marcado, con evidencias fotográficas en los eventos que participó y relacione en el formato de postulación, en formato JPG con buena resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los interesados solo podrán postularse en una sola categoría a la vez.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No se recibirán en la ventanilla única de la entidad documentos incompletos, en caso de no soportar debidamente las evidencias de los resultados, el interesado no será tenido en cuenta en la postulación presentada.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la postulación del premio del "Mejor Dirigente Deportivo", no se requiere aportar certificado de residencia.

PARÁGRAFO CUARTO: Los deportistas de otras edades y que, por sus méritos y logros deportivos, consideren que pueden participar en la postulación de la categoría de Obelisco Excelencia, tanto en mejor deporte individual como en mejor deporte de conjunto, deberán previamente presentar su solicitud escrita, para evaluar si es viable su postulación deportiva.

PARÁGRAFO QUINTO: Se podrán postular deportistas y/o personas que no residan en Cajicá, en las diferentes categorías y reconocimientos, siempre y cuando pertenezcan a los programas que promueve el área Técnica Misional de Insdeportes Cajicá, la postulación debe estar debidamente certificada y verificable, aportando los documentos que demuestren una vinculación del año a la fecha de postulación, en tal caso deberán certificar y acreditar los resultados mediante el organismo deportivo municipal por medio de la cual representa a Cajicá.

ARTÍCULO TERCERO: PREMIOS Y CATEGORÍAS. La premiación se denomina "**Fortaleza de Piedra**" representada en el Obelisco de Cajicá conforme a las categorías y edades descritas en la **Tabla N° 1** relacionada, para ser entregados a las personas sobresalientes en cada vigencia, en la ceremonia de los "**Deportista Cajiqueño y los Mejores del Deporte**", quienes deberán cumplir con los requisitos y criterios establecidos en el presente acto administrativo, entregando los premios Obelisco de Oro, Plata y Bronce a los tres (3) primeros lugares que obtengan la mayor votación en cada una de las categorías a postular y los respectivos reconocimientos a que haya lugar, conforme a la siguiente **Tabla N° 1** así:

TABLA N° 1 PREMIOS
"FORTALEZA DE PIEDRA"

PREMIOS DEPORTE INDIVIDUAL	EDADES
1. Obelisco Revelación Infantil	Hasta 10 años
2. Obelisco Promesa Deportiva	11-13 años



3. Obelisco Proyección Altos Logros	14- 17 años
4. Obelisco Excelencia	18 años en adelante
5. Obelisco Representación Individual fuera de Cajicá (Otros clubes o Municipios)	Única

PREMIOS DEPORTES DE CONJUNTO	EDADES
1. Obelisco Revelación Infantil	Hasta 10 años
2. Obelisco Promesa Deportiva	11-13 años
3. Obelisco Proyección Altos Logros	14- 17 años
4. Obelisco Excelencia	18 años en adelante
5. Obelisco Representación por Equipos fuera de Cajicá. (Otros clubes o Municipios)	Única

PREMIOS ÚNICAS CATEGORÍAS	EDADES
Obelisco Grandeza Paradeportiva (Categoría única)	Todas las edades
Obelisco Mejor Representación por Equipos (Categoría única)	Todas las edades

OTROS PREMIOS
Mejor Dirigente Deportivo
Mejor Entrenador Deportivo
Mejor Educador Deportivo
Mejor Instructor y/o Recreador Comunitario
Mejor Club Deportivo
Mejor Junta de Acción Comunal
Toda Una vida en el Deporte
Ejemplo de Vida Deportiva

- **Obelisco Grandeza Paradeportiva:** Deportistas con movilidad reducida o en condición de discapacidad, teniendo en cuenta todas las edades y discapacidades.
- **Obelisco Mejor Representación por Equipos:** Equipos en disciplinas de conjunto, en el cual deben describir los nombres de los deportistas postulados y la disciplina deportiva teniendo en cuenta el número de deportistas que aplique a la disciplina deportiva.
- **Mejor Dirigente Deportivo:** Personas que pertenezcan al Órgano de Administración en clubes deportivos que tengan su jurisdicción en Cajicá o dirigentes que se encuentren vinculados con organismos deportivos que pertenezcan al Sistema Nacional del Deporte, que por su labor, gestión y apoyo fomenten y promueven la práctica del deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la recreación en el municipio de Cajicá.



- **Mejor Entrenador Deportivo:** Profesional, Técnico profesional en carreras afines a las ciencias del deporte, educación física deporte y recreación y/o entrenamiento deportivo o empírico, o con experiencia en procesos de formación y preparación de deportistas en un mínimo de dos (2) años debidamente certificados por un organismo deportivo legalmente constituido.
- **Mejor Educador Deportivo:** Docente de planta o apoyo de educación física de alguna institución educativa u organización deportiva, con manejo de población escolar, organización que deberá impactar y efectuar sus actividades con domicilio y población del municipio de Cajicá, en caso de ser una persona que realiza las actividades de manera empírica como aporte al fortalecimiento social de la población escolar, deberá soportar una experiencia de mínimo tres (3) años en el sector deportivo educativo del municipio, ya sea en deporte convencional o adaptado.

Debe presentar la propuesta pedagógica que dé respuesta a los criterios de evaluación, para ello cuenta con tres (3) páginas para exponerla de una manera clara y precisa.

- **Mejor Instructor y/o Recreador Comunitario:** Profesional, tecnólogo, técnico o empírico en recreación y deportes, o empírico con experiencia mayor a dos (2) años, con cursos certificados en recreación comunitaria y actividades sociales, realizando en el transcurso de la vigencia, las actividades en representación del municipio manejando grupos poblacionales de diferentes edades y condiciones raciales, sociales y/o de género.
- **Mejor Club Deportivo:** Club Deportivo con jurisdicción en el municipio de Cajicá, que cuente con reconocimiento deportivo y periodo estatutario vigente, que demuestre la gestión realizada como club en el transcurso de la vigencia a reconocer, así como también, se tendrá en cuenta la información recopilada en el expediente que repose en la entidad y que se puedan evidenciar desde las visitas de inspección vigilancia y control realizadas por el instituto.
- **Mejor Junta de Acción Comunal:** La Junta de Acción Comunal que haya desarrollado y fomentado la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en su sector, mediante eventos, participación en los programas, actividades y eventos propuestos por Insdeportes Cajicá, durante cada vigencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las postulaciones deberán realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo segundo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Categoría Obelisco Grandeza Paradeportiva, Obelisco Mejor Representación por Equipos, Obelisco Mejor Representación por equipos fuera de Cajicá y Obelisco Mejor representación Individual fuera de Cajicá, son categorías únicas.



ARTÍCULO CUARTO: CRITERIOS PARA LA POSTULACIÓN: Los interesados deberán tener en cuenta los siguientes criterios al postular su hoja de vida deportiva para la vigencia correspondiente de acuerdo con los premios, categorías y reconocimientos de la siguiente manera:

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEPORTIVOS: Los criterios deportivos se encuentran plasmados en el **ANEXO N° 1**, para la postulación de las siguientes categorías conforme a su edad y anexo a verificar así:

PREMIOS DEPORTE INDIVIDUAL	EDADES	ANEXO
1. Obelisco Revelación Infantil	Hasta 10 años	1
2. Obelisco Promesa Deportiva	11-13 años	1
3. Obelisco Proyección Altos Logros	14- 17 años	1
4. Obelisco Excelencia	18 años en adelante	1
5. Obelisco Representación Individual fuera de Cajicá (Otros clubes o Municipios)	Única	1

PREMIOS DEPORTES DE CONJUNTO	EDADES	ANEXO
1. Obelisco Revelación Infantil	Hasta 10 años	1
2. Obelisco Promesa Deportiva	11-13 años	1
3. Obelisco Proyección Altos Logros	14- 17 años	1
4. Obelisco Excelencia	18 años en adelante	1
5. Obelisco Representación por Equipos fuera de Cajicá, (Otros clubes o Municipios)	Única	1

PREMIOS ÚNICAS CATEGORÍAS	EDADES	ANEXO
Obelisco Grandeza Paradeportiva (Categoría única)	Todas las edades	1
Obelisco Mejor Representación por Equipos (Categoría única)	Todas las edades	1

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES: Los criterios generales se encuentran previstos en los anexos N° 2 al 7 para la postulación de las siguientes categorías:

OTROS RECONOCIMIENTOS	CATEGORÍA	ANEXO
Mejor Entrenador Deportivo	Única	2
Mejor Instructor y/o Recreador Comunitario	Única	3
Mejor Dirigente Deportivo	Única	4
Mejor Educador Deportivo	Única	5
Mejor Junta de Acción Comunal	Única	6
Mejor Club Deportivo	Única	7
Toda una vida en el Deporte	Única	TABLA 2
Ejemplo de Vida Deportiva	Única	TABLA 2



PARÁGRAFO PRIMERO: Los criterios deportivos y generales serán evaluados por una Terna de Jurados, conforme a la tabla de competencias y puntajes definidos para establecer el puntaje total de los postulantes.

ARTÍCULO QUINTO: CRITERIOS PARA RECONOCIMIENTOS. Para el otorgamiento de los reconocimientos, la dirección de Insdeportes Cajicá realizará a discreción la selección de las personas que cumplan los criterios establecidos en la **Tabla N° 2** así:

TABLA N° 2. RECONOCIMIENTOS

ÍTEM	RECONOCIMIENTOS
1	Mejor Ejemplo de Vida Deportiva
2	Toda una Vida en el Deporte

1. MEJOR EJEMPLO DE VIDA DEPORTIVA: Personas oriundas o radicadas en Cajicá, mayores de 40 años que continúan en la práctica del deporte y que con su buen ejemplo contribuyen a la formación de nuevas generaciones.

2. TODA UNA VIDA EN EL DEPORTE: Personas oriundas o radicadas en Cajicá, destacadas desde la niñez hasta la actualidad por su desempeño en todas las áreas del deporte, que han dejado huella a través del tiempo.

ARTÍCULO SEXTO: FECHAS DE INICIO Y CIERRE DE POSTULACIÓN. Se iniciará el proceso de postulaciones desde el mes de noviembre hasta la segunda semana del mes de diciembre de cada vigencia, radicando conforme a los requisitos establecidos en el área de ventanilla única, en el horario de atención pública de la entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: REVISIÓN DE POSTULADOS Y SELECCIÓN DE GANADORES. El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, en aras de garantizar la transparencia determinará mediante una (1) Terna de Jurados, integrada por tres (3) personas de reconocida idoneidad en el sector, para lo cual la entidad determinará las acciones administrativas y dispondrá de los recursos necesarios para que la terna desarrolle la respectiva evaluación de los postulados.

La terna se reunirá previa realización del evento para la revisión de los documentos radicados por los postulados; con el objeto de seleccionar los cinco (5) mejores puntajes en cada una de las categorías y premios establecidos, quienes serán citados y nominados a la ceremonia, de los cuales quienes obtengan los tres (3) mayores puntajes de conformidad a los criterios y demás parámetros previamente definidos, serán los merecedores al premio "**Fortaleza de Piedra**" representados en el Obelisco de Cajicá de oro, plata y bronce. En el caso de los reconocimientos, serán nominados hasta los cinco (5) mejores puntajes, de los cuales el que obtenga el mayor puntaje será merecedor del reconocimiento respectivo. Todas las decisiones serán plasmadas en acta de la misma reunión.





ARTÍCULO OCTAVO: PREMIACIÓN. La premiación o pago de incentivos se realizará conforme a la liquidación que Insdeportes Cajicá establece en la **Tabla N° 3**, dichos valores serán liquidados para cada vigencia en la UVT correspondiente.

TABLA N° 3 VALOR PREMIACIÓN UVT

UVT	PREMIACIÓN		
	ORO VALOR UVT	PLATA VALOR UVT	BRONCE VALOR UVT
Mejor Deporte Individual Obelisco Revelación Infantil	41	25	14
Mejor Deporte Individual Obelisco Promesa Deportiva	41	25	14
Mejor Deporte Individual Obelisco Proyección Altos Logros	41	25	14
Mejor Deporte Individual Obelisco Excelencia	79	25	14
Obelisco Representación Individual fuera de Cajicá (otros clubes o Municipios)	27	17	10
Mejor Deporte de Conjunto Obelisco Revelación Infantil	41	25	14
Mejor Deporte de Conjunto Obelisco Promesa Deportiva	41	25	14
Mejor Deporte de Conjunto Obelisco Proyección Altos Logros	41	25	14
Mejor Deporte de Conjunto Obelisco Excelencia	79	25	14
Obelisco Representación por equipos fuera de Cajicá. (otros clubes o Municipios)	27	17	10
Obelisco Grandeza Paradeportiva	79	25	14
Obelisco Mejor Representación por Equipos	41	25	14

RECONOCIMIENTOS	VALOR UVT
Mejor Dirigente Deportivo	8
Mejor Entrenador Deportivo	8
Mejor Educador Deportivo	8
Mejor Instructor y/o Recreador Comunitario	8
Toda Una vida en el Deporte	8
Ejemplo de Vida Deportiva	8
Mejor Club Deportivo	8
Mejor Junta Acción Comunal	8

ARTÍCULO NOVENO. PAGO DE PREMIACIÓN: El pago de la premiación se realizará mediante transferencia electrónica dentro de los diez (10) días hábiles después de terminada la competencia. Mediante el anexo que entregue el Área de Deporte Asociado y Competitivo y de conformidad con los resultados oficiales que emita la entidad, para lo cual dispondrá el pago ordenando a las áreas respectivas.



ARTÍCULO DÉCIMO: DEFINICIONES. Para la postulación es necesario que se identifiquen algunas definiciones; las cuales están previamente señaladas en la Ley 181 de 1995 y demás normatividad relacionada al sector, que tiene que ver con algunas de las categorías y premios establecidos, los cuales se definen a continuación:

- **Asociaciones Deportivas.** Las asociaciones deportivas son organismos de derecho privado constituidas como corporaciones o asociaciones por un número mínimo de clubes promotores o deportivos o de ambas clases para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de varios deportes o modalidades deportivas y diferentes tipos de limitación, dentro del ámbito territorial del departamento o del Distrito Capital, según el caso, e impulsarán programas de interés público y social.
- **Campeonato Deportivo Nacional y Paranales.** Es la competencia anual más importante, organizada por la federación nacional que otorga el título de campeón nacional.
- **Campeonatos Mundiales.** Es el máximo evento organizado por cada una de las federaciones internacionales por deporte o por limitación el cual reúne a deportistas de una misma modalidad.
- **Campeonatos Panamericanos.** Son eventos organizados por las confederaciones panamericanas u organismos que hagan sus veces, los cuales reúnen a deportistas de una misma modalidad deportiva o limitación.
- **Clasificación Competitiva:** Desarrollo social. Evento deportivo y/o recreativo creado para atender la necesidad del desarrollo y estímulo de la población, como expresión de solidaridad en objetivos comunes, deportivos, recreativos y culturales. Convocados por cualquier institución, entidad u organismo que organicen actividades del buen uso y aprovechamiento del tiempo libre.
- **Club Deportivo.** Los clubes deportivos son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social.
- **Club Deportivo para personas en condición de discapacidad.** Fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte correspondiente a cada tipo de discapacidad.
- **Clubes de entidades no deportivas.** Las cajas de compensación familiar, los clubes sociales los establecimientos educativos, centros de rehabilitación, las organizaciones comunales y las empresas públicas, privadas y las asociaciones de padres de familias o representantes legales de personas en situación de discapacidad, que desarrollen actividades deportivas organizadas. En consecuencia, fomentarán y patrocinarán la práctica de varios deportes, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsarán programas de interés público y social, en el municipio.



- **Club Promotor.** Son organismos de derecho privado constituidos por afiliados mayoritariamente deportistas convencionales o de personas en condición de discapacidad, para fomentar disciplinas deportivas o modalidades deportivas y diferentes tipos de limitación, que no tengan el número mínimo de deportistas de que trata el artículo 6º, numeral 1º del presente Decreto 1228 de Julio 18 de 1995. En consecuencia, fomentarán y patrocinarán la práctica de varios deportes, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsarán programas de interés público y social, en el municipio.
- **Competencia Clasificatoria:** Es convocado por el organismo deportivo correspondiente y alineado con el Sistema nacional del deporte (SND). Permite la clasificación a próximas competencias deportivas de carácter oficial convocadas por las Ligas Departamentales o Federaciones Nacionales.
- **Competencia Fundamental:** Es convocado única y exclusivamente por la Liga Departamental o Federaciones Nacionales para cumplir el pronóstico competitivo del año en curso. Cada categoría deportiva tiene una sola participación anual.
- **Competencia Participativa y/o Preparatoria:** Es convocado por cualquier institución, entidad u organismo que dentro de su objetivo desarrollen actividades deportivas.
- **Competencia Preparatoria Oficial Federada:** Es convocado por cualquier entidad u organismo deportivo y permite la preparación general o modelaje de competencia clasificatoria o fundamental del deportista. Permite la preparación del deportista en eventos oficial federado convocado por las Ligas Departamentales o Federaciones Nacionales.
- **Deporte Aficionado.** Es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.
- **Deporte Asociado.** Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.
- **Deporte Competitivo.** Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.
- **Deporte de Alto Rendimiento.** Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico - técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.



- **Deporte de Altos Logros.** Los deportes de altos logros son aquellos que necesitan un gran estado físico y mental, para que el deportista pueda cumplir con todos sus objetivos, esto también se logra por medio de las ciencias aplicadas al deporte, para aumentar y fortalecer el rendimiento deportivo, generando las condiciones necesarias para promover la competitividad, preparación, apoyo a los deportistas, la consecución y sostenibilidad de Altos Logros, estableciendo e implementando criterios técnicos a los procesos deportivos desde la estructura organizacional que compone el Sistema Nacional del Deporte.

Orientado por un proceso de diagnóstico durante la transición del deportista y usuario desde el deporte social comunitario, deporte escolar y los diferentes niveles del deporte formativo para la proyección hacia el deporte asociado, entiéndase Clubes deportivos, promotores y profesionales con jurisdicción en Cajicá.

- **Deporte Formativo.** Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

- **Deporte Profesional.** Es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional.

- **Deporte Social Comunitario.** Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

- **Deportista.** El deportista es un ser humano que practica regularmente un deporte, que tiene como propósito mejorar su calidad de vida; el deportista de competición, formación y altos logros se somete a procesos sistemáticos con características que componen los lineamientos pedagógicos y científicos para alcanzar el Alto Rendimiento. Posee una capacidad idónea de fuerza, resistencia, velocidad, agilidad y destrezas técnicas del deporte, superior a la media de su categoría deportiva y, en consecuencia, es idóneo para las actividades centralizadas de Insdeportes Cajicá.

- **Deportista Activo.** Es el deportista inscrito en Insdeportes Cajicá como organismo deportivo que conforman el Sistema nacional del deporte (SND) y el deportista que se encuentra protocolizado mediante una resolución en la base de datos de Clubes deportivos, promotores y profesionales con jurisdicción en Cajicá debidamente constituido e inscrito.

- **Deportista de Altos Logros.** Es el deportista en transición hacia el Alto Rendimiento, comienza a incorporar las condiciones preliminares de su capacidad y el tiempo que lo necesite en el entreno, un equilibrio entre sus motivaciones económicas y



espirituales. Es el deportista que inicia el proceso de adaptación en las diarias jornadas de entrenamientos para el cumplimiento de las metas a corto, mediano y largo plazo, en el marco de las normas propias de su Federación Deportiva, alcanzando la disciplina consagrada para la formación integral como ser humano, de forma sistemática y con alta exigencia.

- **Deportista Alto Rendimiento.** Se les considera a los deportistas especializados como practicante en el deporte, dotado de talento o de las condiciones necesarias dentro de los componentes de la preparación, habilidades técnicas, capacidades físicas, somatotipo idóneo y cualidades psicológicas en una disciplina deportiva específica, con el objetivo de alcanzar los mejores resultados a nivel departamental, nacional y/o internacional. Está sometido a un elevado rigor de disciplina, tensiones, cargas físicas y psíquicas, con un impacto en su vida, para cumplir las exigencias técnicas y científicas de su preparación, con el propósito de alcanzar los más altos resultados deportivos.
- **Deportista en proyección hacia el deporte de alto rendimiento.** Es el deportista activo e inscrito en las actividades centralizadas, que, durante el proceso de preparación a largo plazo, realiza su transición o debut entre las categorías deportivas oficial federada y avaladas por Insdeportes Cajicá en las diferentes áreas técnicas: Deporte Formativo Escolar (iniciación deportiva, fundamentación técnica y perfeccionamiento deportivo) y Deporte de Altos Logros (Categorías Deportivas Federadas). Así como los deportistas que se encuentren vinculados o afiliados en los clubes deportivos, promotores y profesionales que tienen el reconocimiento deportivo y periodo estatutario vigente.
- **Escuela de Formación Deportiva.** Es una estructura pedagógica que incluye programas deportivos y educativos extracurriculares, implementados como estrategia para la enseñanza del deporte en la población inscrita en ellas, principalmente el niño, la niña y la juventud, buscando su desarrollo motor, cognitivo, psicológico y social, mediante procesos metodológicos, que le permitan su incorporación a la práctica del deporte de manera progresiva.
- **Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales.** Es un evento multideportivo que se considera como el mayor evento deportivo del país, estos juegos se realizan en categoría abierta o su reglamento deportivo cada cuatro años, y se realizan como un proceso de selección y preparación para los deportistas que representarán al país en eventos internacionales, desde el año 1988 participa una representación deportiva de cada departamento, una de la capital, Bogotá D.C. y una representación de las Fuerzas militares de Colombia, este evento es organizado por el Ministerio del deporte.
- **Juegos Mundiales.** Son competiciones multideportivas en los que participan atletas en deportes reconocidos por el comité olímpico internacional (COI) que no hacen parte del programa de los juegos olímpicos de verano organizados por la asociación internacional de los juegos mundiales (IWGA), bajo el patrocinio del comité olímpico internacional. (APC).



- **Juegos Olímpicos de la Juventud (invierno y verano).** Son competencias multideportivas entre deportistas convocadas por el comité olímpico internacional (COI), que reúnen a deportistas jóvenes seleccionados e inscritos por sus respectivos comités olímpicos nacionales (CONS).
- **Juegos Panamericanos y Juegos Para panamericanos.** Son competencias multideportivas que se realizan cada cuatro años y convocan deportistas de países afiliados a la organización deportiva panamericana (ODEPA) y comité paralímpico de las américas (APC).
- **Liga Deportiva.** Son organismos de derecho privado constituidas como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de clubes deportivos o promotores o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte con sus modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del departamento o del Distrito Capital, según el caso, e impulsarán programas de interés público y social.
- **Plan de entrenamiento deportivo o planificación deportiva.** Es un proceso sistemático, organizado y estructurado según el modelo deportivo, fundamentado desde los componentes de la preparación (técnico, táctico, teórico, psicológico, físico, educativo y las ciencias aplicadas al deporte). Es la forma fundamental de la preparación integral del deportista desde la distribución de las cargas de entrenamiento para alcanzar la óptima forma deportiva que le permitan los resultados competitivos pronosticados. Los entrenadores deportivos deberán presentar previamente al metodólogo deportivo el plan de entrenamiento.
- **Organismos Deportivos.** Los clubes deportivos, los clubes promotores, los clubes con deportistas profesionales, las asociaciones deportivas departamentales o del distrito capital y las ligas y federaciones deportivas a que se refiere este Decreto, son organismos deportivos sujetos a la inspección, vigilancia y control del Estado, e integrantes del Sistema Nacional del Deporte. Sus planes y programas hacen parte del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física en los términos de la Ley 181 de 1995.
- **Organismo deportivo dentro del sistema nacional del deporte (SND) del sector privado.** Son los clubes deportivos, los clubes promotores y los clubes con deportistas profesionales que tienen el reconocimiento deportivo y periodo estatutario vigente, con el objetivo de garantizar la transición del deportista hacia los altos logros y/o alto rendimiento, así mismo, deberán estar vinculados o afiliados de manera legal a las ligas y federaciones deportivas vigentes.
- **Reserva Deportiva.** Son los deportistas que conforman la masa deportiva primicial de un deporte y que adelantan su proceso de entrenamiento en las etapas del nivel formativo, que en la actualidad se encuentran en la transición hacia el deporte de altos logros (edad óptima de rendimiento), es importante anotar que cuando se



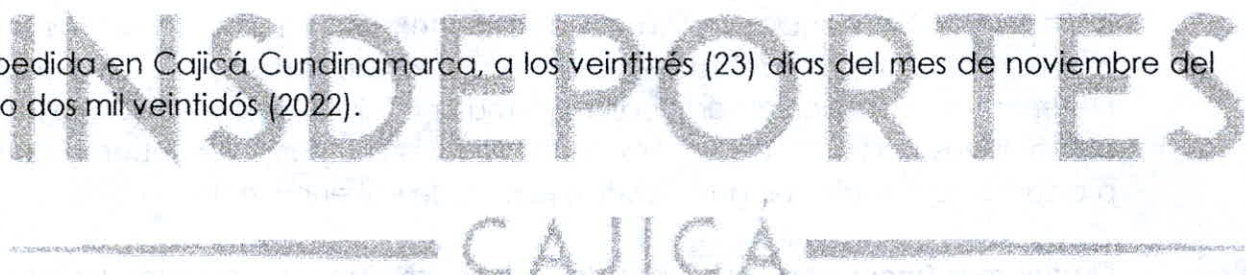
aborda el término de reserva deportiva el recambio del deportista en el futuro en que se necesiten o para cierta circunstancia adecuada o especial del deporte.

- **Talento Deportivo.** Son escolares o jóvenes con características excepcionales, que están por encima de la media de los posibles resultados del proceso de selección de talentos deportivos en estudio, y que no solo tienen unas cualidades motrices superiores para realizar un tipo de actividad, sino que acaparan unas capacidades intelectuales con actitud y/o aptitud integral.
- **Usuario Activo.** Son los deportistas o usuarios inscritos en Insdeportes Cajicá, del área técnica fomento y desarrollo social, vinculados en los programas de: Actividad física, programa de campamentos juveniles, recreación, deporte adaptado, y deporte social comunitario.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Cajicá Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal
Presidente

ANA KATHERINE ARTUNDUAGA MENDOZA
Directora Insdeportes Cajicá.
Secretaria

TABLA DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
Responsable	Nombres y apellidos	Firma	Área
Proyectó:	Martha Yaneth Albornoz Sanabria		Jefe Oficina Jurídica
Revisó:	Ibis Lucely Sarmiento Hernández		Líder Área Deporte Asociado y Competitivo
Aprobó:	Ana Katherine Artunduaga Mendoza		Directora

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



ANEXO N° 1

Anexo N°1 Premiación: "Deportista Cajiqueño y Los Mejores del Deporte"											
Categoría a Postular											
Nombre(s) y apellidos:											
Tipo y Número Identidad:											
Fecha de nacimiento: Día: Mes: Año: Edad:											
Deporte y/o Modalidad: Categoría deportiva:											
Concepto	Nº	Evento Deportivo	Fecha	Ciudad, País	Año	Quien Otorga el Premio	DIPLOMA	4TO LUGAR	BRONCE	PLATA	ORO
							Datos de los deportes				
							Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	Punto 5
Evento Municipal	1	Juegos comunales Municipal					1	2	3	4	5
	2	Torneos y competencias municipal y Pararunicipal					2	4	6	8	10
	3	Juegos superate municipal					3	5	9	12	15
Eventos Zonales	4	Juegos de Sabana Centro y otras zonas regionales de Cundinamarca.					4	8	12	16	20
	5	Juegos Comunales Departamental					5	10	15	20	25
Evento Departamental	6	Torneos y competencias departamental Parardepartamental					6	12	18	24	30
	7	Juego Superate Departamental					7	14	21	28	35
	8	Todos los eventos deportivos avalados, oficiales desarrollados y/o organizados por la Liga Deportiva de Cundinamarca.					8	16	24	32	40
Evento Nacional	9	Juegos Comunales Nacional					9	18	27	36	45
	10	Torneos y competencias Nacional y Paranacional.					10	20	30	40	50
	11	Juego Superate Nacional.					11	22	33	44	55
	12	Evento oficial avalado por la Federación Deportiva					12	24	36	48	60
	13	Campeonato Oficial Federación dentro del Ciclo competitivo y/o clasificatorio de los Juegos Nacionales y Paranales 2023.					13	26	39	52	65
	14	Juegos Nacionales Mar y Playa					14	28	42	56	70
	15	Juegos Nacionales y Paranales					15	30	45	60	75
Evento Internacional	16	Evento deportivo, Parada y/o Clasificatorio Oficial federado dentro del Ciclo competitivo y/o clasificatorio de la Federación Deportiva Internacional.					16	32	48	64	80
	17	Evento deportivo, Parada y/o Clasificatorio Oficial federado dentro del Ciclo competitivo y/o clasificatorio del Comité Olímpico Internacional, Comité Paralímpico Internacional y Comité Internacional de Deportes para Sordos.					17	34	51	68	85
	18	Juegos y Campeonatos Suramericanos y Parasuramericanos					18	36	54	72	90
	19	Juegos y Campeonatos Centroamericanos y del Caribe					19	38	57	76	95
	20	Juegos y Campeonatos Panamericanos y Parapanamericanos					20	40	60	80	100
	21	Juegos y Campeonatos Mundales					21	42	63	84	105
	22	Juegos Olímpicos de la Juventud					22	44	66	88	110
	23	Juegos Olímpicos, Paralímpicos y Sordolímpicos					23	46	69	92	115
Criterios Especiales	24	Presentar certificado como residente cajiqueño con dos (2) años de antigüedad.	Observaciones del Jurado							120	
	25	Estar inscrito en la Escuela Polideportiva de Insportes Cajicá mínima con dos (2) años de antigüedad.								125	
	26	Estar inscrito en un Organismo deportivo en Cajicá con Reconocimiento deportivo vigente, Período estatutario vigente, legalmente constituido y afiliado a la Liga Deportiva de Cundinamarca y/o Federación Nacional.								130	
	27	Presentar Certificado de registro en la convocatoria selección Cundinamarca.	Postulante:							135	
	28	Presentar Certificado de registro del Plan Estrella de Cundinamarca.	Número:							140	
	29	Presentar Certificado de registro de la convocatoria como selección Colombia.								145	
Nombre(s) y Apellidos del Jurado N° 1							Celular	Firma			
Nombre(s) y Apellidos del Jurado N° 2							Celular	Firma			
Nombre(s) y Apellidos del Jurado N° 3							Celular	Firma			



ANEXO N° 2

ANEXO N° 2 CRITERIOS "MEJOR ENTRENADOR DEPORTIVO"			
Nombre(s) y apellidos:			
Tipo y número de identidad:			
Nivel académico:			
Deporte y/o modalidad:			
Categoría deportiva:			
CATEGORIZACIÓN TÉCNICA DEL ENTRENADOR DEPORTIVO		Puntos:	0
		% puntos:	0%
		Categorización del entrenador deportivo:	INVALUABLE
CATEGORÍAS / CRITERIOS		VALORES	PUNTOS
TÍTULOS ACADÉMICOS (Último Estudio Culminado una sola opción)	Profesional Emprico	5	
	Título de Técnico deportivo	10	
	Título de Tecnólogo deportivo	15	
	Título de Tecnología especializada deportiva	20	
	Título de Profesional deportivo y/o Licenciado en educación física	25	
	Título de especialización deportiva	35	
	Título de Magíster en Deporte	40	
	Título de Doctor en Deporte	45	
SUBTOTAL		Puntos: 0	0%
		Categorización del entrenador deportivo NC3: EMPÍRICO	
AÑO(S) DE EXPERIENCIA CERTIFICADA (una sola opción)	De 0 a 1 año de experiencia en el deporte	5	
	De 1 a 2 años de experiencia profesional certificada	10	
	De 4 a 5 años de experiencia profesional certificada	15	
	De 6 a 7 años de experiencia profesional certificada	20	
	De 8 a 9 años de experiencia profesional certificada	25	
	De 10 a 11 años de experiencia profesional certificada	30	
	De 12 a 13 años de experiencia profesional certificada	35	
	De 14 a 15 años de experiencia profesional certificada	40	
Más de 16 años de experiencia profesional certificada	45		
SUBTOTAL		Puntos NB2: 0	0%
		Categorización del entrenador deportivo NB2: Sin Experiencia	
TÍTULOS FEDERADO CERTIFICADO	Título Federado Nacional o Internacional nivel 1	10	
	Título Federado Nacional o Internacional nivel 2	15	
	Título Federado Nacional o Internacional nivel 3	20	
SUBTOTAL		Puntos NA1: 0	0%
		Categorización del entrenador deportivo NA1: Sin Experiencia	
SUPERACIÓN PROFESIONAL	Cursos, Diplomados o Seminarios Intensivo igual o mayor a 40 horas	5	
	Cursos, Diplomados o Seminarios Intensivo igual o mayor a 80 horas	10	
	Cursos, Diplomados o Seminarios Intensivo igual o mayor a 120 horas	15	
SUBTOTAL		Puntos NA1: 0	0%
		Categorización del entrenador deportivo NA1: Sin Estudios Complementarios	
RESULTADOS DEPORTIVOS	Participación en eventos deportivos	5	
	Medalla en campeonatos oficiales organizados por la Liga Deportiva.	15	
	Medalla en Campeonatos Nacionales Federados.	20	
	Medalla en Campeonatos Internacional Federados.	25	
SUBTOTAL		Puntos NA1: 0	0%
		Categorización del entrenador deportivo NA1: Invaluable	
PERFIL DEPORTIVO	Entrenador integró en los aspectos éticos y morales	10	
	Liderazgo, trabajo en equipo, resolución de problemas.	15	
SUBTOTAL		Puntos NA1: 0	0%
		Categorización del entrenador deportivo NA1: Invaluable	
Observaciones del Jurado			
Nombre(s) y Apellidos del Jurado N° 1			
		Firma	
Nombre(s) y Apellidos del Jurado N° 2			
		Firma	
Nombre(s) y Apellidos del Jurado N° 3			
		Firma	



ANEXO N° 3

ANEXO N° 3 CRITERIOS "MEJOR INSTRUCTOR Y/O RECREADOR COMUNITARIO"			
Nombre(s) y apellidos:			
Tipo y número de identidad:			
Nivel académico:			
Deporte y/o modalidad:			
Categoría deportiva:			
CATEGORIZACIÓN TÉCNICA DEL ENTRENADOR DEPORTIVO		Puntos:	0
		% Puntos:	0%
		Categorización del entrenador deportivo:	INVALUABLE
CATEGORÍAS / CRITERIOS		VALORES PUNTOS	
TÍTULOS ACADÉMICOS (Últim o Estudio Culm inado)	Profesional Empírico	5	
	Título de Técnico deportivo	10	
	Título de Tecnólogo deportivo	15	
	Título de Tecnología especializada deportiva	20	
	Título de Profesional deportivo y/o Licenciado en educación física	25	
	Título de especialización deportiva	35	
	Título de Magíster en Deporte	40	
	Título de Doctor en Deporte	45	
SUBTOTAL		Puntos:	0
		% Puntos:	0%
		Categorización del Recreador deportivo:	EMPIRICO
AÑO(S) DE EXPERIENCIA CERTIFICADA	De 0 a 1 año de experiencia en en actividades recreativas comunitarias.	5	
	De 1 a 2 años de experiencia profesional certificada como Recreacionista	10	
	De 4 a 5 años de experiencia profesional certificada en recreación	15	
SUBTOTAL		Puntos:	0
		% Puntos:	0%
		Categorización del Recreador deportivo:	Sin Experiencia
SUPERACIÓN PROFESIONAL	Cursos, Diplomados o Seminarios Intensivos en el deporte	5	
	Cursos, Diplomados o Seminarios Intensivos en recreación	10	
SUBTOTAL		Puntos:	0
		% Puntos:	0%
		Categorización del Recreador deportivo:	Sin Estudios Completados
LOGROS OBTENIDOS	Participación en eventos Recreativos de alto Impacto	5	
	Reconocimientos como recreador o Liderar procesos de formación en ámbito recreativo.	10	
SUBTOTAL		Puntos:	0
		% Puntos:	0%
		Categorización del Recreador deportivo:	Invaluable
PERFIL	Recreador integró en los aspectos éticos y morales	10	
	Planificar cada una de las actividades ejecutadas teniendo claridad en el grupo poblacional a impactar, manejando los recursos materiales y físicos de manera acorde sin improvisación alguna	10	
	Manejar habilidades actitudinales dentro de sus actividades como lo son la alegría, integración, dominio grupal, liderazgo y trabajo en equipo resaltando diferentes valores en sus intervenciones.	10	
	Expresarse claramente en las actividades lideradas, manejar un tono de voz acorde en espacios abiertos y cerrados, empleando conceptos técnicos; estableciendo relaciones con los demás de manera constructiva y cooperativa.	10	
SUBTOTAL		Puntos:	0
		% Puntos:	0%
		Categorización del Recreador deportivo:	Invaluable
Observaciones del Jurado			
Nombre(s) y Apellidos del Jurado N° 1		Firma	
Nombre(s) y Apellidos del Jurado N° 2		Firma	
Nombre(s) y Apellidos del Jurado N° 3		Firma	



ANEXO N° 4

ANEXO N° 4 CRITERIOS "MEJOR DIRIGENTE DEPORTIVO"

Nombre(s) y apellidos:		
Tipo y número de identidad:		
Nivel académico:		
Deporte y/o modalidad:		
Categoría deportiva:		
CATEGORIZACIÓN TÉCNICA DEL ENTRENADOR DEPORTIVO		Puntos: 0 % puntos: 0% Categorización del Dirigente deportivo: INVALUABLE
CATEGORÍAS / CRITERIOS		VALORES PUNTOS
TÍTULOS ACADÉMICOS (Último Estudio Culminado)	Profesional Empírico	5
	Título de Técnico deportivo	10
	Título de Tecnólogo deportivo	15
	Título de Tecnología especializada deportiva	20
	Título de Profesional deportivo y/o Licenciado en educación física	25
	Título de especialización deportiva	35
	Título de Magister en Deporte	40
	Título de Doctor en Deporte	45
SUBTOTAL		Puntos: 0 % puntos: 0% Categorización del Dirigente deportivo: EMPÍRICO
AÑO(S) DE EXPERIENCIA CERTIFICADA EN ÓRGANOS DEPORTIVOS	De 0 a 1 año de experiencia en el deporte	5
	De 1 a 2 años de experiencia profesional certificada	10
	De 4 a 5 años de experiencia profesional certificada	15
	De 6 a 7 años de experiencia profesional certificada	20
	De 8 a 9 años de experiencia profesional certificada	25
	De 10 a 11 años de experiencia profesional certificada	30
	De 12 a 13 años de experiencia profesional certificada	35
	De 14 a 15 años de experiencia profesional certificada	40
	Más de 16 años de experiencia profesional certificada	45
SUBTOTAL		Puntos: 0 % puntos: 0% Categorización del Dirigente deportivo: Sin Experiencia
RECONOCIMIENTOS	Reconocimientos a nivel municipales	10
	Reconocimientos a nivel departamental y nacional	15
	Reconocimientos a nivel Internacional	20
SUBTOTAL		Puntos: 0 % puntos: 0% Categorización del Dirigente deportivo: Sin Experiencia
SUPERACIÓN PROFESIONAL	Cursos, Diplomados o Seminarios Intensivo igual o mayor a 40 horas	5
	Cursos, Diplomados o Seminarios Intensivo igual o mayor a 80 horas	10
	Cursos, Diplomados o Seminarios Intensivo igual o mayor a 120 horas	15
SUBTOTAL		Puntos: 0 % puntos: 0% Categorización del Dirigente deportivo: Sin Estudios Completados
RESULTADOS DE GESTIÓN	Organización de eventos deportivos	5
	Gestión de recursos para el fomento del deporte en el municipio de	15
	Pertenecer a juntas directivas de órganos deportivos legalmente constituidos y con jurisdicción en Cajicá	20
	Logros deportivos y representativos como dirigente a nivel deportivo debidamente certificados y sustentados.	25
SUBTOTAL		Puntos: 0 % puntos: 0% Categorización del Dirigente deportivo: INVALUABLE
PERFIL DEPORTIVO	Dirigente integró en los aspectos éticos y morales	10
	Liderazgo, trabajo en equipo, resolución de problemas.	15
SUBTOTAL		Puntos: 0 % puntos: 0% Categorización del Dirigente deportivo: Invaluable
Observaciones del Jurado		
Nombre(s) y Apellidos del Jurado N° 1		Firma
Nombre(s) y Apellidos del Jurado N° 2		Firma
Nombre(s) y Apellidos del Jurado N° 3		Firma



ANEXO N° 5

ANEXO N° 5 CRITERIOS "MEJOR EDUCADOR DEPORTIVO"			
Nombre(s) y apellidos:			
Tipo y número de Identidad:			
Nivel académico:			
Deporte y/o modalidad:			
Categoría deportiva:			
CATEGORIZACIÓN TÉCNICA DEL ENTRENADOR DEPORTIVO		Puntos:	0
		% Puntos:	0%
		Categorización del entrenador deportivo:	INVALUABLE
CATEGORÍAS / CRITERIOS		VALORES	PUNTOS
TÍTULOS ACADÉMICOS (Último Estudio Culminado)	Profesional Empírico	5	
	Título de Técnico deportivo	10	
	Título de Tecnólogo deportivo	15	
	Título de Tecnología especializada deportiva	20	
	Título de Profesional deportivo y/o Licenciado en educación física	25	
	Título de especialización en pedagogía y docencia	35	
	Título de Magíster en educación	40	
	Título de Doctor en Deporte y/o educación	45	
SUBTOTAL		Puntos:	0
		% Puntos:	0%
		Categorización del Docente deportivo:	EMPIRICO
AÑO(S) DE EXPERIENCIA CERTIFICADA	De 0 a 1 año de experiencia en el deporte	5	
	De 1 a 2 años de experiencia profesional como docente	10	
	De 4 a 5 años de experiencia profesional como docente en Cajicá	15	
	De 6 a 7 años de experiencia profesional como docente en Cajicá	20	
	De 8 a 9 años de experiencia profesional como docente en Cajicá	25	
	De 10 a 11 años de experiencia profesional como docente en Cajicá	30	
	De 12 a 13 años de experiencia profesional como docente en Cajicá	35	
	De 14 a 15 años de experiencia profesional como docente en Cajicá	40	
	Más de 16 años de experiencia profesional como docente en Cajicá	45	
SUBTOTAL		Puntos:	0
		% Puntos:	0%
		Categorización del Docente deportivo:	Sin Experiencia
TÍTULOS CERTIFICADO	Títulos y reconocimientos a nivel municipal	10	
	Títulos y reconocimientos por el Ministerio de educación	15	
	Títulos y reconocimientos Internacionales en educación	20	
SUBTOTAL		Puntos:	0
		% Puntos:	0%
		Categorización del Docente deportivo:	Sin Experiencia
SUPERACIÓN PROFESIONAL	Cursos, Diplomados o Seminarios Intensivo igual o mayor a 40 horas en educación y/o pedagogía	5	
	Cursos, Diplomados o Seminarios Intensivo igual o mayor a 80 horas educación y/o pedagogía	10	
	Cursos, Diplomados o Seminarios Intensivo igual o mayor a 120 horas educación y/o pedagogía	15	
SUBTOTAL		Puntos:	0
		% Puntos:	0%
		Categorización del Docente deportivo:	Sin Estudios Completados
RESULTADOS DEPORTIVOS	Participación eventos Deportivos escolar durante la vigencia del año de postulación	5	
	Logros deportivos obtenidos durante el año Juegos escolares a nivel Municipal	15	
	Logros deportivos obtenidos durante el año Juegos Intercolegiados superate a nivel Departamental	20	
	Logros deportivos obtenidos durante el año Juegos Intercolegiados Superate a nivel Nacional	25	
SUBTOTAL		Puntos:	0
		% Puntos:	0%
		Categorización del Docente deportivo:	Invaluable
PERFIL DEPORTIVO	Presentar propuesta brevemente en qué consiste su propuesta aplicada Proyecto y/o Estrategia Desarrollada: Describe brevemente en qué consiste su propuesta aplicada en el aula de clase.	10	
	Cuál fue la motivación para desarrollar esta estrategia metodológica, cuáles fueron los objetivos planteados, población beneficiada, recursos utilizados, método de seguimiento y evaluación.	10	
	Nota: Formadores lúdicos de Insdeportes Cajicá se tendrá en cuenta los objetivos proyectados en el plan pedagógico en concordancia con la malla curricular		
	Proceso de Inclusión aplicada (si aplica): Estrategias pedagógicas	10	
	Impacto Social y Académico generado: Logros obtenidos y	10	
	SUBTOTAL		Puntos:
		% Puntos:	0%
		Categorización del Docente deportivo:	Invaluable
Observaciones del Jurado			
Nombre(s) y Apellidos del Jurado N° 1		Firma	
Nombre(s) y Apellidos del Jurado N° 2		Firma	
Nombre(s) y Apellidos del Jurado N° 3		Firma	



ANEXO N° 6

ANEXO N° 6 CRITERIOS "MEJOR JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL"

Nombre(s) y apellidos Presidente:	
Tipo y número de identidad:	
Sector	
Nombre de la Junta de Acción	

CATEGORIZACIÓN TÉCNICA DEL ENTRENADOR DEPORTIVO	Puntos:	0
	% puntos:	0%
	Categorización de La Junta de Acción Comunal:	INVALUABLE

CATEGORÍAS / CRITERIOS		VALORES PUNTOS
GESTIÓN DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN SU SECTOR.	Proyectos y eventos realizados como Junta en su sector que promovieron el deporte en su comunidad, certifique.	25
	Apoyo en el desarrollo de los programas y escuelas polideportivas a cargo de Insdeportes Cajicá y para clubes deportivos con reconocimiento vigente, con el préstamo de escenarios.	25
	Participación en la construcción de la política pública.	25
	Participación en los eventos promovidos por insdeportes Cajicá.	25
	Trabajo y manejo mancomunado para el mantenimiento y/o mejoras de los escenarios deportivos.	25
SUBTOTAL		Puntos: 0 % Puntos: 0% Categorización de la Junta de Acción Comunal: INVALUABLE

Observaciones del Jurado	
Nombre(s) y Apellidos del Jurado N° 1	Firma
Nombre(s) y Apellidos del Jurado N° 2	Firma
Nombre(s) y Apellidos del Jurado N° 3	Firma



ANEXO N° 7

ANEXO N° 7 CRITERIOS "MEJOR CLUB DEPORTIVO"				
Nombre(s) y apellidos del presidente del Club:				
Tipo y número de identidad:				
Nombre del Club				
Deporte y/o modalidad:				
Categoría deportiva:				
CATEGORIZACIÓN TÉCNICA DEL ENTRENADOR DEPORTIVO		Puntos:	0	
		% puntos:	0%	
		Categorización del Club Deportivo:	INVALUABLE	
CATEGORÍAS / CRITERIOS				VALORES PUNTOS
DOCUMENTOS Y VIGENCIAS (En caso de no haber radicado el documento a la entidad deberá anexarlo a la solicitud de postulación)	Reconocimiento Deportivo Vigente			5
	Periodo Estatutario Vigente			5
	Personería Jurídica Actualizada			5
	El club se encuentra afiliado a la Liga y/o Federación de la respectiva disciplina deportiva			5
	Tiempo de permanencia dentro del SND, ente 1 a 5 años			5
	Tiempo de permanencia dentro del SND, ente 6 a 10 años			10
	Tiempo de permanencia dentro del SND, ente 11 a 15 años			15
	Tiempo de permanencia dentro del SND, ente 16 años en adelante			20
SUBTOTAL		Puntos:	0	
		% Puntos:	0%	
		Categorización del Club Deportivo:	INVALUABLE	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Realizó e inscribió la Asamblea General Ordinaria con sus respectivos informes durante la vigencia actual.			5
	Realizó actualización de deportistas durante la vigencia actual.			10
	Lleva organizadamente sus libros de actas y resoluciones			10
	Ofrece becas a deportistas, certifique.			10
	Participó en las Mesas de Trabajo para la construcción de la Política			15
	Tiene Escenario deportivo Propio			15
	Tiene Escenario deportivo en mediante contrato de Arriendo			10
	Tiene escenario deportivo a través de Junta de Acción Comunal, o Municipio, con corresponsabilidad en la contraprestación por su uso.			5
	Participó en Reuniones Informativas y actividades, propuestas y convocadas por la entidad.			15
	Fuentes de ingreso propias por actividades internas y/o afiliados, (certifique con estados financieros).			5
	Fuentes de ingreso por contratos con la empresa privada y/o patrocinios (Certifique copias contratos o Certificados de Donación)			10
	Fuentes de ingreso por contratos con la empresa pública (proyectos desarrollados)			10
	Marketing: Cuenta con Página Web y/o con dominio propio (Evidencia)			5
	Marketing: Cuenta con Redes Sociales, O elabora Volantes (evidencia)			5
SUBTOTAL		Puntos:	0	
		% Puntos:	0%	
		Categorización del Club Deportivo:	INVALUABLE	
GESTIÓN DEPORTIVA	Organizó eventos deportivos en beneficio de la comunidad. Certifique.			5
	Participó en eventos Nacionales federados o avalados de Liga de 1 a 5 eventos al año. Certifique			5
	Participó en eventos departamentales federados o avalados de Liga de 1 a 5 eventos al año. Certifique			15
	Tiene deportistas vinculados en Selección Departamental. Certifique.			20
	Tiene deportistas vinculados en Selección Nacional. Certifique.			25
	Vinculación de Entrenadores por Contrato escrita			5
	Cuenta con Planificación Deportiva (certifique)			5
SUBTOTAL		Puntos:	0	
		% Puntos:	0%	
		Categorización del Club Deportivo:	INVALUABLE	
Observaciones del Jurado				
Nombre(s) y Apellidos del Jurado N° 1				
		Firma		
Nombre(s) y Apellidos del Jurado N° 2				
		Firma		
Nombre(s) y Apellidos del Jurado N° 3				
		Firma		